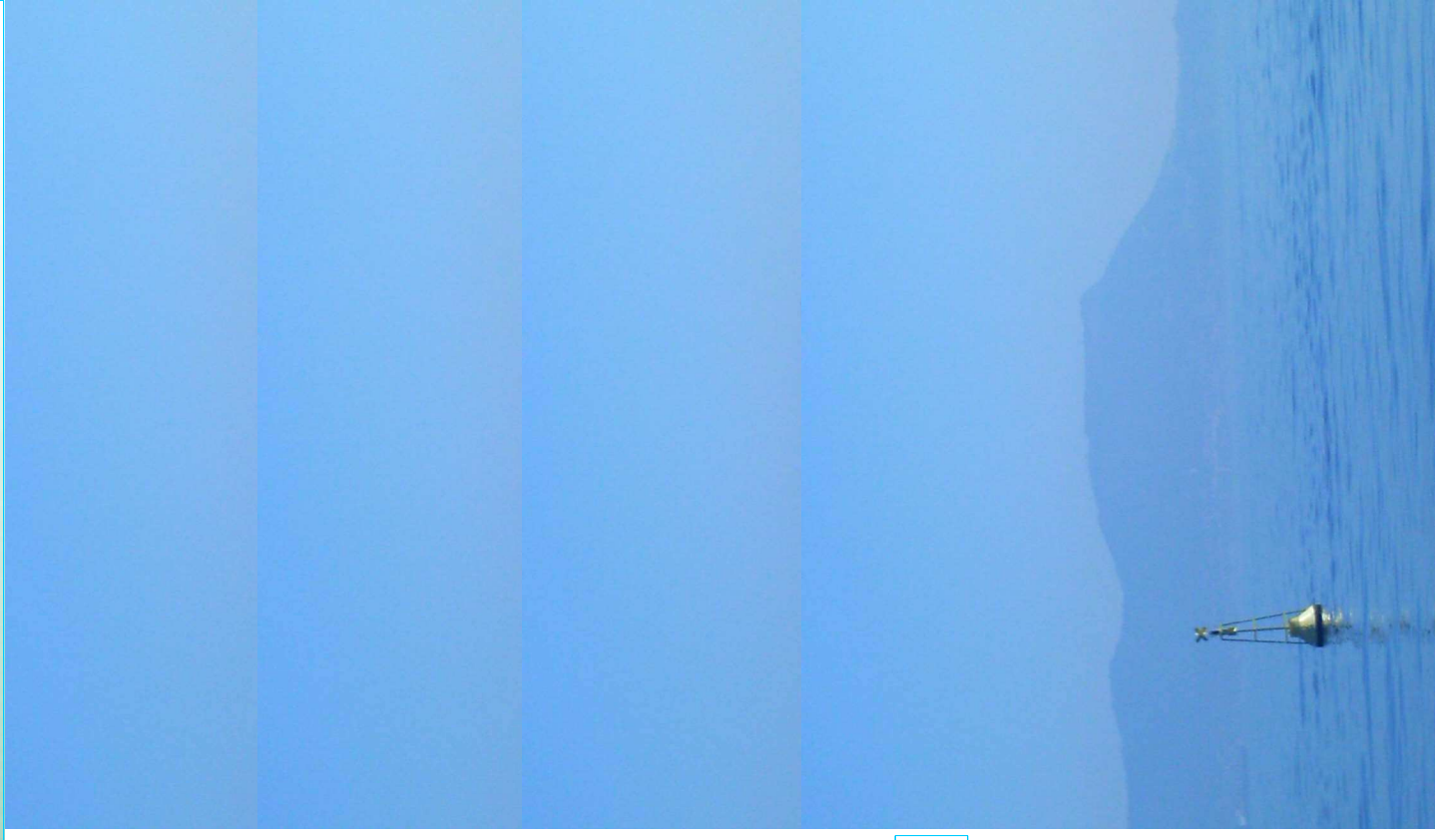


SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIOS PARA LA DECLARACIÓN DE ZONAS DE INTERÉS ACUÍCOLA



1ª Reunión Comité de Acuicultura de Andalucía

14 de Noviembre de 2017
Sevilla



CONTEXTO

Ley Pesca1/2002 de Ordenación, fomento, y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina.

Art.55. Zonas de interés para Cultivos Marinos.

Art.56. Planes de aprovechamiento integral.

Reglamento PPC 1380/2013 (Art.34): ... "Deberá garantizarse que las actividades de la acuicultura contribuya a la sostenibilidad medioambiental, económica y social a largo plazo..."

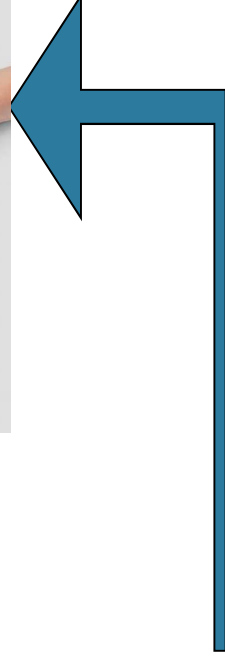
Se establece que los Estados miembros elaborarán **planes estratégicos nacionales** destinados a facilitar el desarrollo sostenible de la acuicultura en lo que respecta a la seguridad de las empresas y **el acceso del agua y del espacio.**

Para dar cumplimiento al **RD 363/2017**, de 8 de abril, por la que se establece un marco para la **Ordenación del espacio marítimo** según el cual, el litoral de cada CCAA tiene que estar ordenado por usos, debiéndose remitir un inventario de la **distribución de las actividades y usos existentes y futuros.**

Aplicación requiere
Evaluación Ambiental
Estratégica (**EAE**)

2019

Se basará en estudios y metodologías que propongan las CCAA





ANTECEDENTES

Objetivo Estratégico: OE 2. Mejorar la planificación sectorial, potenciación y mejora de nuevos cultivos.

Línea Estratégica: LE 2. Mejora de la planificación sectorial y selección de nuevos emplazamientos.

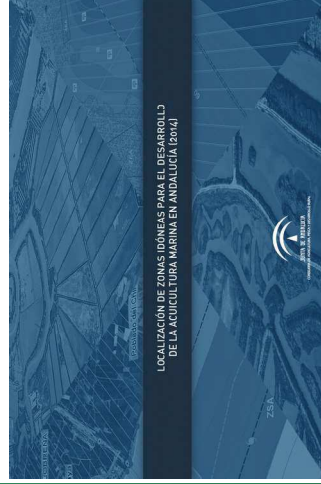
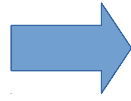
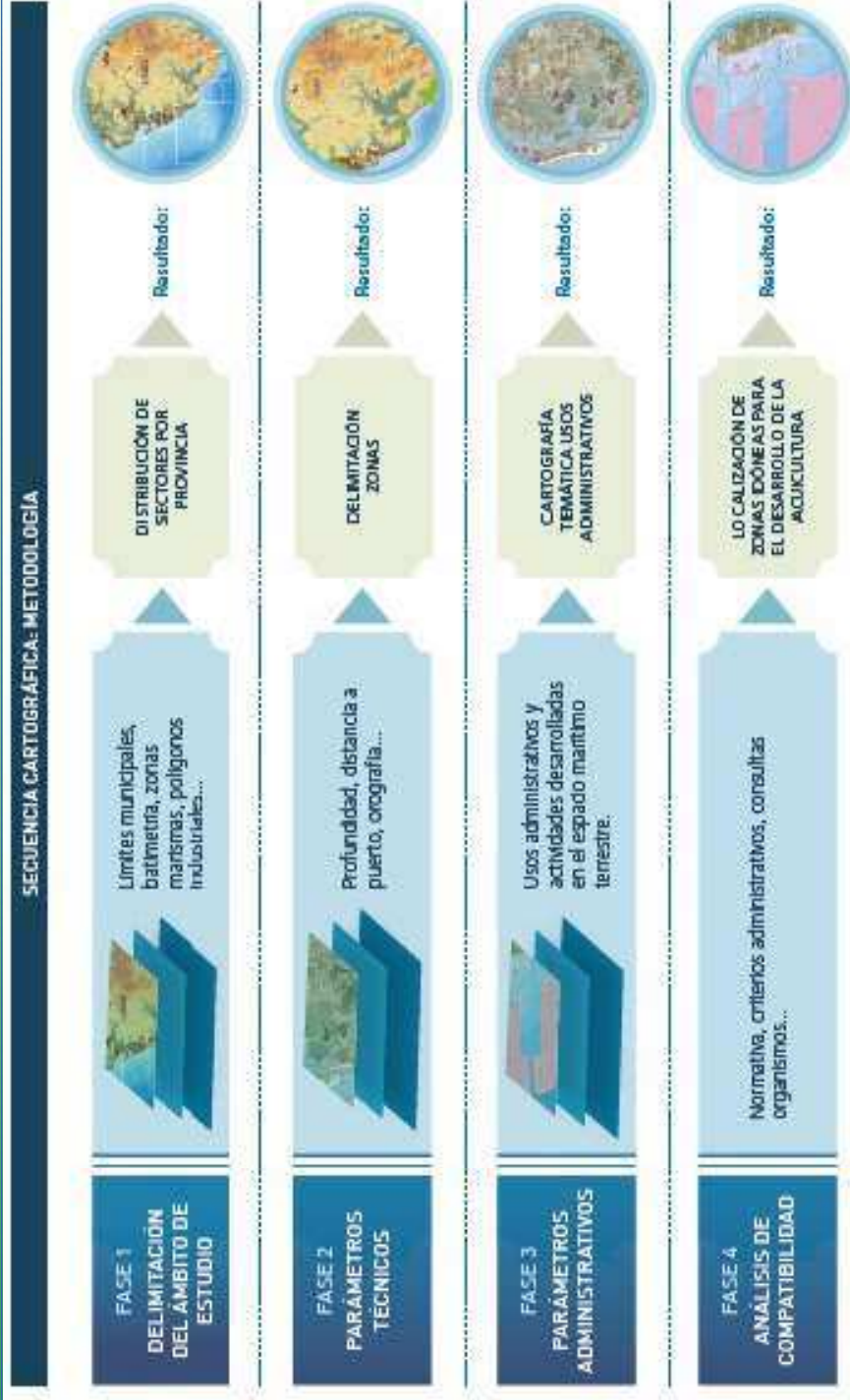
ACCIÓN: AND 2.1. Selección de espacio: zonas de interés para la acuicultura (ZIA)

ACCIÓN: AND 2.3. Planes de Aprovechamiento de las zonas de interés acuícola



ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. PLAN DE TRABAJO					
Coordinación nacional	Objetivo estratégico nacional	Grupo de trabajo	Acción	Cronograma previsto	Cronograma real (nº acciones)
Subdirección Gral. de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura	OE 1. Simplificar el marco legal y administrativo	GT1. Marco legal y administrativo, y Planificación sectorial y selección de emplazamientos	AND.1.1	2017	2017
			AND.1.2		
			AND.1.4		
			AND.1.3		
			AND.1.5		
	OE 2. Mejorar la planificación sectorial, potenciación y mejora de nuevos cultivos		AND. 2.1	2017	2017
			AND. 2.2		
			AND. 2.3		
			AND. 2.4		
			AND. 2.5		
			AND. 2.6		

AND.2.1: Declaración de Zonas de Interés Acuícola



Para el desarrollo del presente estudio, se consideraron las zonas idóneas aptas resultantes (Localización de zonas idóneas para el desarrollo de la acuicultura en el litoral andaluz (2014)) las cuales se definen como espacios donde la actividad acuicola sería viable por no coincidir otro uso o actividad en la misma, o en el supuesto de coincidencia el uso no presenta ninguna incompatibilidad con la actividad y viceversa. Los parámetros aplicados además de incluir los administrativos incluían criterios técnicos para la ubicación de instalaciones siendo éstos los siguientes:



Fase 1: Situación de partida

El mayor conflicto para la ordenación del espacio para el desarrollo de la acuicultura ocurre en las zonas de mar, estos estudios se centrarán en estas áreas



Criterios para determinación Zonas de Interés Acuícola:

-Superficies resultantes de los estudios de localización de zonas idóneas. Zonas sin interferencias de usos administrativos y que cumplan:

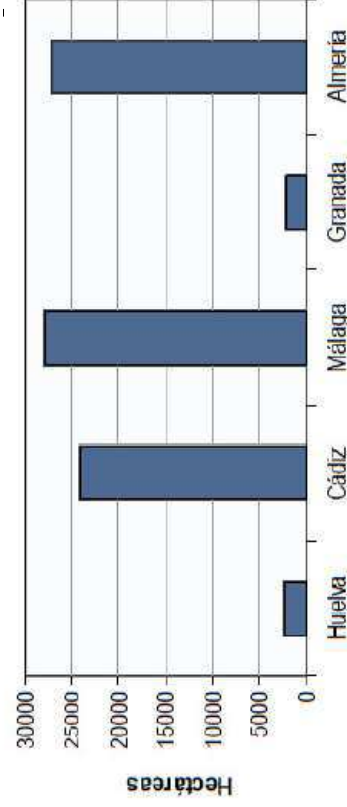
1. Distancia a puerto más cercano menor 6 millas.
2. Batimetría apta para instalaciones 20-70 m.

-Superficie efectiva de ocupación apoyada en criterios medioambientales, económicos y de interferencias de usos, *Superficie Media Sostenible Multitrófica* (3.379.156 m² y producción 1150tn peces+200tn moluscos):

1. Superficies medias de instalaciones solventes en funcionamiento (peces y moluscos).
2. Proporciones de instalaciones peces-moluscos (moluscos no superior al 20% cultivo principal peces).
3. Área de protección respecto otros usos o instalaciones. Buffer 500 m



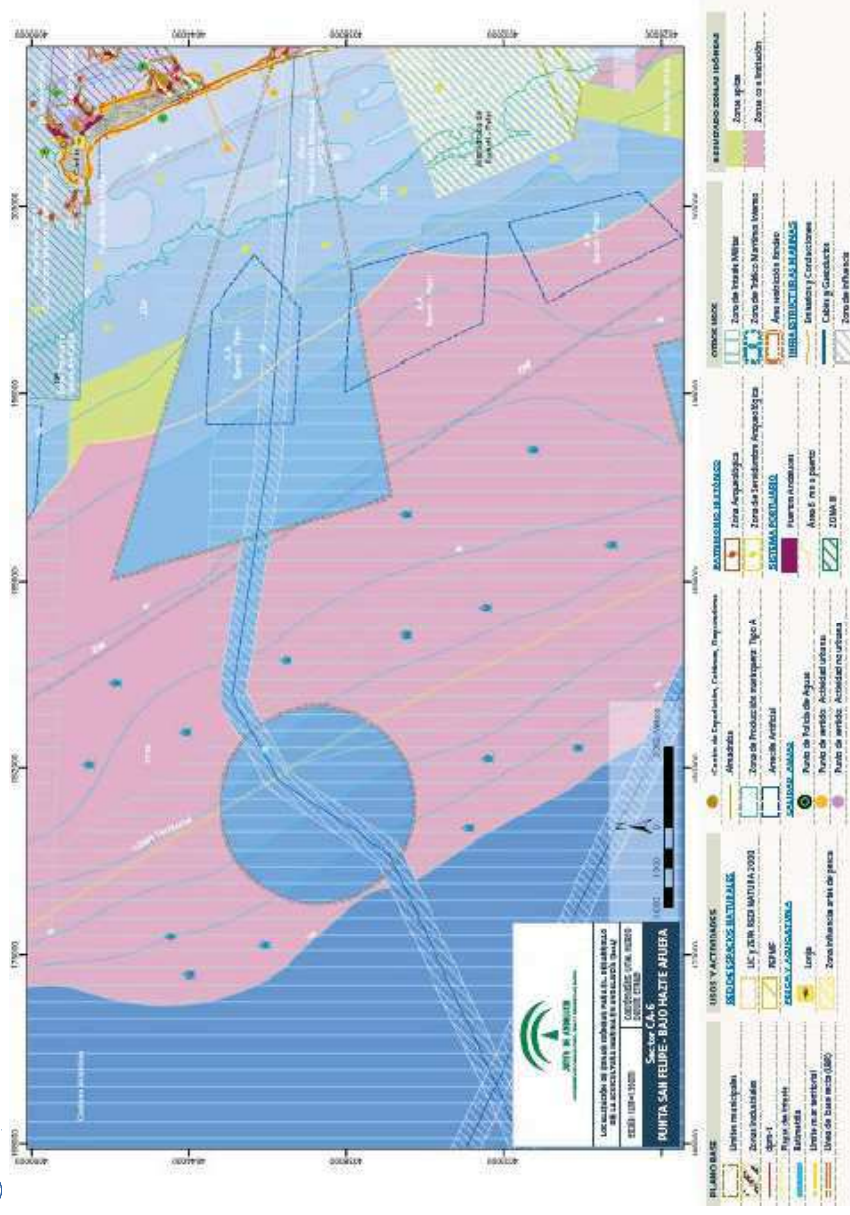
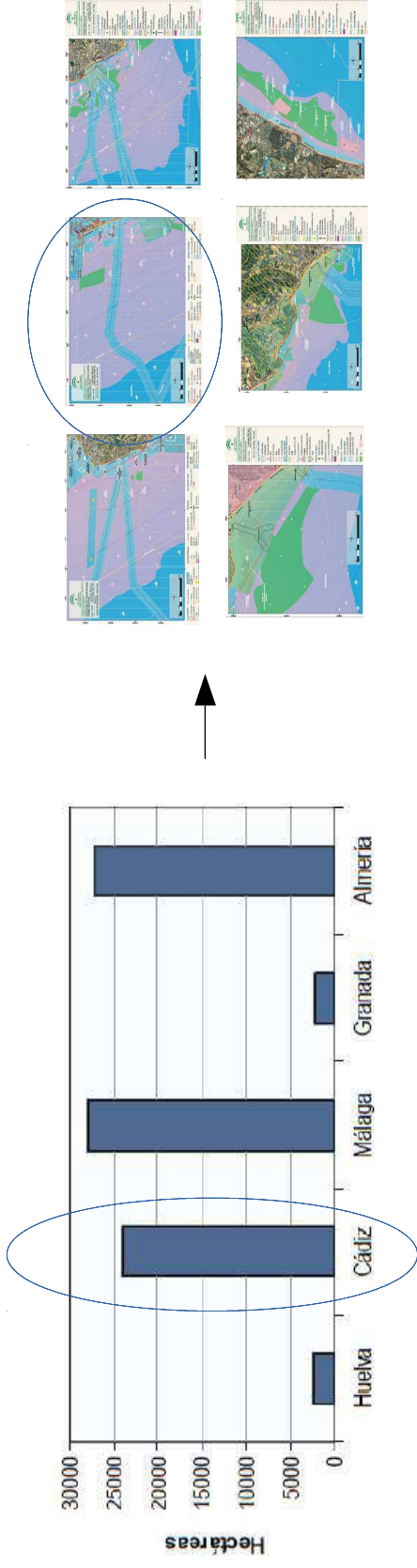
Zonas de interés acuícola identificadas:



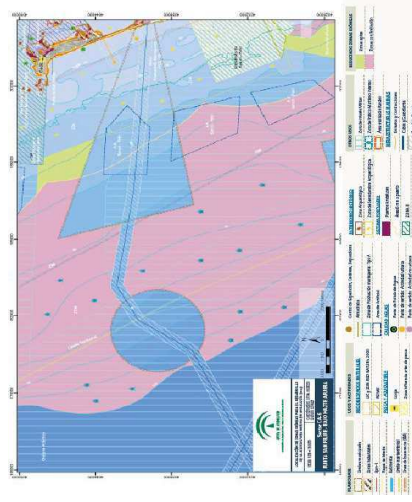
PROPUESTA: Inclusión de las zonas resultantes en el Decreto de Acuicultura como Zonas de Servidumbre Acuícola.



Fase 2: Desarrollo de estudio piloto para determinación de metodología para declarar



Caso Piloto. Zona de estudio CA-6 :



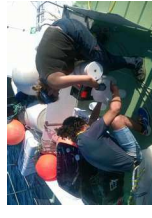
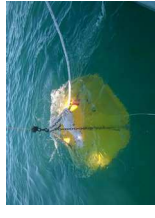
Objetivo General: Generar el procedimiento y metodología para la declaración de una Zona de Interés Acuícola.

Objetivos específicos:

1. Elaborar protocolo estudio zona seleccionada. (Campañas).
2. Determinar necesidades humanas y materiales para realización trabajos.
3. Analizar datos oceanográficos, físicos, químicos y biológicos de la zona.
4. Determinar herramientas aplicables y repetibles para la elaboración de los planes de aprovechamiento de las zonas de interés.

Actuaciones:

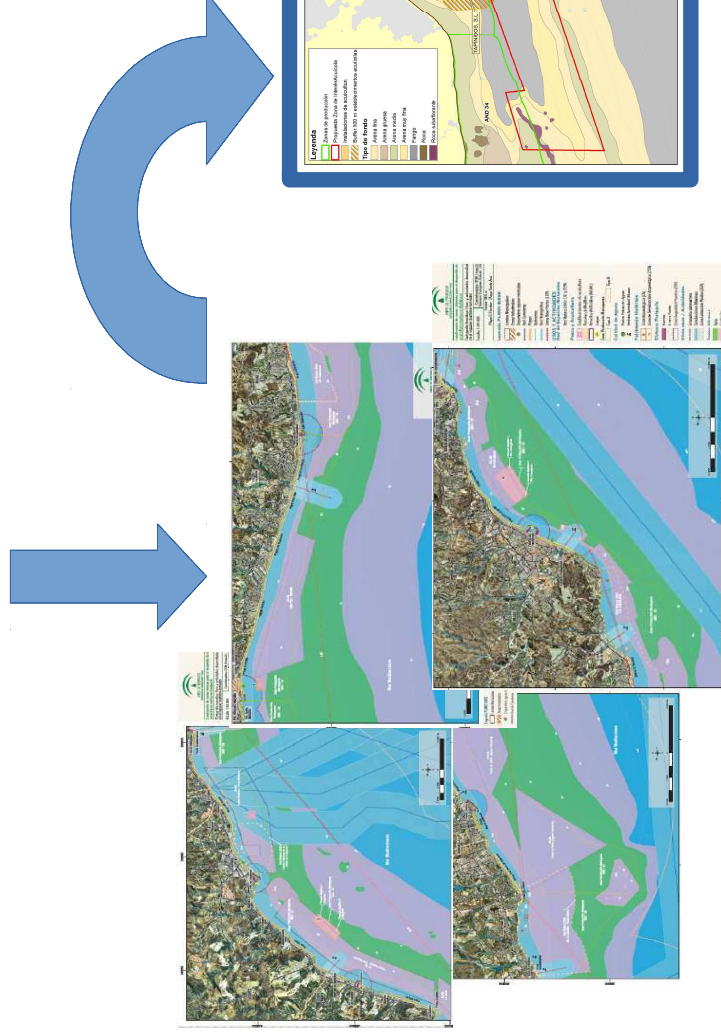
1. Preparación: Cronograma, detalle de medios, instrumentación personal, contrataciones externas, colaboraciones otras entidades, etc..
2. Desarrollo de trabajos: Caracterización zona de estudios, campañas oceanográficas para la determinación de hidrodinámica, campañas caracterización fondos (SBL), campañas para estudio agua (físico-química, fito y zooplancton) y sedimentos (granulometría, MO, fauna bentónica, Sulfuros libres, etc..)
3. Análisis de muestras y obtención de resultados científicos.
4. Estudio de estado de arte de modelos de determinación de capacidad de carga: física, ambiental, económica y social.
5. Resultados y conclusiones aplicables desde el punto de vista: administrativo, social, sanitario, oceanográfico, físico-químico y biológico



Fase 3: Desarrollo de Trabajos de zonas de interés acuícola posteriores al estudio piloto

Criterios de priorización sobre las zonas identificadas como de interés:

- Zonas sin interferencias de usos administrativos.
- Zonas aptas en base a criterios de profundidad, distancia a costa
- Zonas donde se aumente la eficiencia de las campañas oceanográficas.
- Zonas con resultados físico-químicos y biológicos adecuados.
- Zona en la que exista interés y desarrollo del sector acuícola, con potencial empresarial, etc..
- Zona en la que exista aceptación social de la actividad acuícola.



Resultados

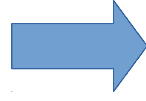
AND.2.3: Planes de Aprovechamiento de interés Acuícola

¿Qué es un plan de aprovechamiento?

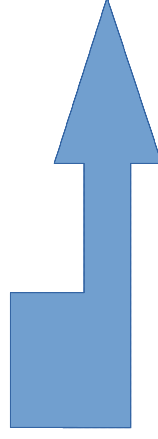
Es un modelo que define los condicionantes ambientales, técnica de cultivo y dimensionamiento adecuados para el uso sostenible de las zonas declaradas



¿Qué determinan los planes de aprovechamiento?



**CAPACIDAD DE
CARGA INTEGRAL**



La capacidad de carga (CC) es la densidad de las especies en la cual su producción es maximizada.

Aplicado el concepto a la acuicultura, la capacidad de carga es el tamaño de la población en la cual la producción es maximizada sin efectos negativos en la tasa de crecimiento individual, o el tamaño de la población en la cual una producción máxima de cohorte comercial puede ser sostenida ambiental, económica, social y productiva.



Capacidad de Carga Integral

- **Capacidad de carga física:** El total de área ocupada para el cultivo que quede acomodada en el espacio físico disponible.
- **Capacidad de carga de producción:** La biomasa en la cual la producción es maximizada sin perjudicar la tasa de crecimiento individual.
- **Capacidad de carga ecológica:** La densidad máxima que puede ser mantenida sin causar cambios significativos al ecosistema.
- **Capacidad de carga económica:** El máximo esfuerzo de cultivo que los inversores están dispuestos a pagar.
- **Capacidad de carga social:** La biomasa de especies o el nivel de desarrollo de la granja que la comunidad de humanos está dispuesta a permitir.



Para su determinación existen modelos...mayoritariamente **teóricos**, así como otras metodologías de procesos participativos

Metodología mixta: entre modelos y criterios establecidos por CCAA



¿Qué resultado esperamos?

Polígono acuícola con:

-Localización geográfica concreta.



-Determinación de núm de instalaciones que puede abarcar el polígono.

12345
67890

-Especificaciones para una instalación sostenible en cuanto a:

- 1.Dimensionamiento .
- 2.Grupos y especies autorizables.
- 3.Técnicas y sistemas de cultivos.
- 4.Rangos de producción viable.

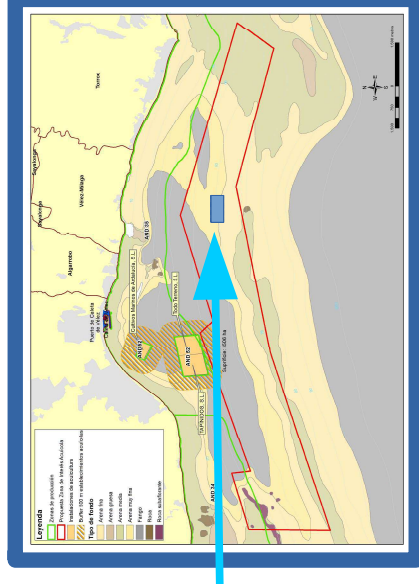
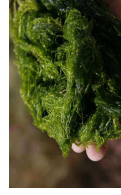
-Aproximaciones sobre comercialización.



-Aspectos socioeconómicos.



-Planes de seguimientos productivos, ambientales y sanitarios.



Planificación para 2018

- ★ Concreción de zona idónea a estudiar para su declaración.
- ★ Consultas a administraciones, sector y agentes sociales.
- ★ Campañas Oceanográficas, toma de muestras físico, químicas y biológicas (primavera-otoño) de la zona seleccionada
- ★ Análisis de datos.
- ★ Determinación de especificaciones para instalación sostenible.

**DECLARACIÓN DE ZONA DE
INTERÉS ACUÍCOLA FINAL
2018**

DIFICULTADES DETECTADAS 2017:

- Falta de agilización para liberación de fondos FEMP. Complejidad en trámites para ejecución.
- Presupuesto disponible ajustado para realización de los trabajos

2018



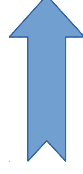
Qué esperamos de vosotros?



CAPÍTULO VIII

COMITÉ DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA

COMITÉ DE ACUICULTURA DE ANDALUCÍA



IMPLICACIÓN



Representantes de:

Sector acuícola andaluz
DG.Pesca y acuicultura. Acuicultura marina
DG.Producción agrícola y ganadera.
DG.Prevencción y calidad ambiental.
DG.Gestión del medio natural.
DDTT AP. Acuicultura marina.
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentación y de la Producción Ecológica.
Agencia Pública Puertos de Andalucía.
DG. Sostenibilidad de la costa y del mar.
DG. Marina Mercante.



Participación



Información



Coordinación



Qué esperamos de vosotros?

COMPROMISO



Declarar ZIA's y Planes Aprovechamientos supone esfuerzos en recursos humanos, técnicos, económicos y de gestión administrativa para:

- ★ El cumplimiento de los requerimientos normativos a nivel europeo, nacional y autonómico.
- ★ Facilitar el desarrollo sostenible y competitivo de la acuicultura andaluza.





GRACIAS

